

CONCON,

06 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2653,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°17/2024 de Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito y N°19 de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, autorizada por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- d) Decreto Alcaldicio N°2304/2024 que autoriza el llamado a licitación pública para la “Adquisición de Mobiliario Escolar para Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito y Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo”.
- e) Licitación ID: 2599-42-LE24 denominada “Adquisición de Mobiliario Escolar para Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito y Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo”.
- f) Acta de Apertura Electrónica de licitación 2599-42-LE24 y Acta de Evaluación N°42/2024 que contiene Propuesta de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora.
- g) Oficio N°224/2024 de la Dirección del DAEM, que contiene la autorización de Alcaldía.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°654/2024 N°612/2024 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2022, de nombramiento del Administrador Municipal don Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública 2599-42-LE24, denominada “Adquisición de Mobiliario Escolar para Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito y Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo”, por un monto de \$ 4.324.750 más IVA (cuatro millones trescientos veinte y cuatro mil setecientos cincuenta pesos) por la compra de Mobiliario para Jardines VTF, al proveedor de Mercado Público MELMAN SPA, Rut 96.882.140-7, con cargo a los Fondos de JUNJI.
 2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-04-000 de Mobiliario y Otros.
 3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
 4. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público al proveedor antes individualizado.
 5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		03 AGO 2024